



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## E. ANUNCIOS

### E.2. Otros Anuncios Oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de una instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica, denominada «Muelas», en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora). Expte.: RI: 22496.*

De conformidad con lo establecido en el Título IX: *Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre* de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de sector eléctrico; del Título VII: *Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución* del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública su solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

- a. *Peticionario*: Green Stone Renewable IX, S.L. (B56111487).
- b. *Ubicación*: La Planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 5001 y 9003 del Polígono 505 y parcelas 823, 824, 825, 826, 827 y 828 del Polígono 506, todas ellas en el término municipal de Muelas del Pan.
- c. *Finalidad de la instalación*: Producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d. *Características principales*: La planta fotovoltaica denominada «MUELAS», está compuesta por módulos fotovoltaicos de 350 W de potencia pico, con un número total de 142.830 módulos, montados sobre estructura fija anclada al terreno. Todo ello hace que la instalación tenga una potencia pico total de 49,99 MW y una potencia nominal de 46 MW. La planta solar fotovoltaica consta de 17 inversores, 8 centros de transformación de 5,5 MVA y 1 centro de transformación de 2,75 MVA. Los centros de transformación irán conectados al centro de seccionamiento mediante unas líneas subterráneas de 30 kV con secciones de 240 mm<sup>2</sup>, 400 mm<sup>2</sup> y 630 mm<sup>2</sup>, según el tramo.
- e. *Presupuesto*: 16.517.557,93 €.



La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, que se indican en el Anexo adjunto, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de *treinta días* contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar los proyectos y el estudio de impacto ambiental y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren. Por motivos sanitarios frente al COVID-19, para la consulta presencial del expediente será necesario e imprescindible obtener Cita Previa, llamando al teléfono 980 524 000; así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de correspondiente a Energía y Minería, [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 16 de diciembre de 2021.

*El Jefe*  
*del Servicio Territorial,*  
Fdo.: JESÚS JIMÉNEZ COLLADO

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN RELATIVOS  
A LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA**

<b>N.º</b>	<b>Término Municipal</b>	<b>Referencia catastral</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Sup. Catastro (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Uso</b>	<b>Planta FV (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Expropiación (m<sup>2</sup>)</b>
1	Muelas del Pan	49149A505006440000KL	505	644	8.154	Rústica	Agrario	8.154	8.154
2	Muelas del Pan	49149A505006450000KT	505	645	48.395	Rústica	Agrario	48.395	48.395
3	Muelas del Pan	49149A505006460000KF	505	646	27.530	Rústica	Agrario	27.530	27.530
4	Muelas del Pan	49149A505006470000KM	505	647	15.547	Rústica	Agrario	15.547	15.547
5	Muelas del Pan	49149A505006480000KO	505	648	16.438	Rústica	Agrario	16.438	16.438
6	Muelas del Pan	49149A505006490000KK	505	649	18.935	Rústica	Agrario	18.935	18.935
7	Muelas del Pan	49149A505006500000KM	505	650	27.891	Rústica	Agrario	27.891	27.891
8	Muelas del Pan	49149A505006510000KO	505	651	15.229	Rústica	Agrario	15.229	15.229
9	Muelas del Pan	49149A505006520000KK	505	652	9.999	Rústica	Agrario	9.999	9.999
10	Muelas del Pan	49149A505006550000KX	505	655	13.051	Rústica	Agrario	13.051	13.051
11	Muelas del Pan	49149A506008230000KX	506	823	15.238	Rústica	Agrario	15.238	15.238
12	Muelas del Pan	49149A506008240000KI	506	824	11.888	Rústica	Agrario	11.888	11.888
13	Muelas del Pan	49149A506008250000KJ	506	825	16.173	Rústica	Agrario	16.173	16.173
14	Muelas del Pan	49149A506008280000KZ	506	828	5.449	Rústica	Agrario	5.449	5.449